

EXPEDIENTE PA 1 -2024-OB (2020014781)/5101-511-1-2024-14781: LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA MARTA DE TORMES SITO CALLE PADRE IGNACIO ELLACURÍA S/N, SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA).

Esta inversión forma parte del Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria financiado por el Ministerio de Sanidad.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: HASTA UN MÁXIMO DE 35 PUNTOS

LICITADORES ADMITIDOS			INMEVA INFRAESTRUCTURAS,S.L.		CONSTRUCCIONES PRIETO SIERRA, S.A.	
CRITERIOS	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN	Importe (sin IVA)	Puntos	Importe (sin IVA)	Puntos
1.Proposición económica (Hasta 20 puntos)	Se otorgará la puntuación máxima a la propuesta con mayor baja, 0 (cero) puntos a las ofertas al tipo y el resto se puntuarán proporcionalmente a las demás. Fórmula de valoración: Si B=0; P= 0 Si B≤Bmax/2; P= (7/4) x M x (B/Bmax) Si B>Bmax/2; P= (M/4) x [3 + (B/Bmax)] M es la puntuación máxima del criterio. L es el presupuesto de licitación sin IVA. O es el importe ofertado sin IVA. B es la baja ofertada: B = L - O Bmax es la baja máxima ofertada. P es la puntuación obtenida por la oferta.	20	693.218,71 €	9,10	685.000,00 €	20
2. Mejoras predeterminadas al objeto del contrato (Hasta 5 puntos)	Se valorará el compromiso de ejecución de mejoras de unidades de proyecto, predeterminadas según descripción en las Fichas del ANEXO 3 a este pliego. Fórmula de valoración: SI/NO. Se asignarán los puntos detallados por cada compromiso firmado, hasta el máximo de 5 puntos.	5	0		5	
3. Incremento del plazo de garantía (Hasta 3 puntos)	Se valorará la propuesta de incremento del plazo de garantía de 1 año señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares hasta un máximo de 2 años que complete hasta 3 años el plazo total. Fórmula de valoración: Valoración= G x 3/24 G= Incremento de plazo de garantía ofertado, en meses. Máximo 24 meses.	3	0		3	
			Amplia 0 años de garantía		Amplia 2 años de garantía	
4. Incremento de control de calidad. (Hasta 3 puntos)	Se valorará la propuesta de incremento del porcentaje destinado a control de calidad de las obras desde el 1% obligatorio hasta un máximo del 3% del presupuesto de ejecución material en las condiciones que se establecen en las prescripciones técnicas complementarias. Fórmula de valoración: Valoración= CC x 3/2 CC= Porcentaje del incremento ofertado de presupuesto de ejecución material destinado a control de calidad (máximo 2%).	3	0		3	
			Incremento 0 %		Incremento 2 %	
5. Oferta económica para materiales para reparaciones tras la conclusión de la obra (Hasta 4 puntos)	Compromiso de materiales para reparaciones tras la conclusión de la obra. Forma de valoración: Se valorará con un máximo de 4 puntos la propuesta que ofrezca materiales para reparaciones tras la conclusión de la obra, sin relacionar los materiales. Los materiales los definirá el Órgano de contratación al final de la obra. Recibirá la máxima puntuación, 4 puntos, el importe económico ofertado más alto, con un límite máximo del 1% del Presupuesto de Ejecución Material de licitación; el resto de las ofertas se valorarán de forma proporcional.	4	0		4	
PUNTUACIÓN TOTAL		35	9,10		35,00	

Salamanca, a 26 de septiembre de 2024

